

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12
TLAQUEPAQUE, JALISCO
TEL. 3838 18 87 y 3838 78 94
LIC. FRANCISCO JAVIER CASTAÑEDA RAMOS**

CONTIENE:

**PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA DE: CERTIFICACION
DE HECHOS.**

SE EXPIDE PARA: DOCTORA SILVIA BRISEÑO VELAZQUEZ.

FECHA: 30 DE JUNIO DEL 2009.

ESCRITURA No 2456

TOMO: III TERCERO.



--- NUMERO 2456 DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.-----

--- TOMO III TERCERO LIBRO X DECIMO.-----

--- FOLIO 5868 CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO.-----

--- En la ciudad de Tlaquepaque, Jalisco, a los 30 treinta días del mes de Junio del año 2009 dos mil nueve el Suscrito **LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CASTAÑEDA RAMOS**, Notario Público Número 12 Doce de ésta Municipalidad, y Subregión Centro Conurbada XIII Décima Tercera, en ejercicio por autorización del Ejecutivo del Estado mediante "Fiat de fecha 29 veintinueve de Agosto del año 2002 dos mil dos, en cumplimiento en lo dispuesto por el Artículo 89 ochenta y nueve fracción IV Cuarta de la Ley del Notariado del Estado, procedo a PROTOCOLIZAR en este instrumento el ACTA DE CERTIFICACIÓN DE HECHOS que a continuación se transcribe:-----

--- Siendo las 8:15 ocho horas con quince minutos del día 26 veintiséis de Junio del año 2009 dos mil nueve, el Suscrito Licenciado Francisco Javier Castañeda Ramos, Notario Público Número 12 doce de Tlaquepaque, Jalisco y Subregión Centro Conurbada XIII Décima Tercera, me constituí en la finca marcada con el número 2123 dos mil ciento veintitrés de la calle López Cotilla colonia Arcos Vallarta en Guadalajara, Jalisco, a petición de la Doctora Silvia Briseño Velázquez, quien me manifestó ser mexicana de nacimiento, mayor de edad, casada, profesionista, originaria y vecina de Guadalajara, Jalisco donde nació el día 10 diez de Julio de 1956 mil novecientos cincuenta y seis, con domicilio en la finca donde se actúa, quien por no ser persona conocida del Suscrito Notario Público se identifica ante mi con el pasaporte Mexicano con fotografía número 03140177568 cero, tres, uno, cuatro, cero, uno, siete, siete, cinco, seis, ocho expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el que tengo a la vista en original y obtengo copia fotostática que previamente certificada dejaré agregada en mi libro de Documentos Generales del Protocolo a mi cargo. Solicitando del Suscrito Notario Público certifique hechos que se desprendan de la presente actuación notarial, consistentes en los daños causados al muro de la finca donde nos encontramos constituidos, así mismo manifiesta al Suscrito Notario Público que la petición la hace en su carácter de Presidente del Colegio de Médicos Oftalmólogos de Jalisco, Asociación Civil y me acredita dicho carácter con la Escritura Pública número 4,699 cuatro mil seiscientos noventa y nueve de fecha 4 cuatro de Febrero del 2009 dos mil nueve, otorgada ante la fe del Licenciado José Antonio Camacho Cortés, Notario Público Número 28 veintiocho de Guadalajara, Jalisco, la que se encuentra debidamente registrada bajo el documento número 21 veintiuno folios del 205 doscientos al 213 doscientos trece del libro número 526 quinientos veintiséis de la Sección de Personas Jurídicas del Registro Público e la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco, la cual tengo a la vista en original y obtengo copia fotostática que previamente certificada agregaré a mi libro de Documentos Generales del Protocolo a mi cargo. Encontrándome el Suscrito Notario Público en compañía de la peticionaria en el domicilio antes señalado, el Suscrito Notario certifica y da fe que en su parte superior de la fachada de dicho inmueble, se encuentra instalada una malla ciclónica y sobre de ésta una manta de plástico con la leyenda que dice: Colegio De Médicos Oftalmólogos De Jalisco, A.C. - 60 Aniversario.- Casa del Oftalmólogo de Jalisco.- y al margen superior izquierdo el emblema que distingue dicha Asociación. A continuación el Suscrito Notario da fe que la finca que colinda con el inmueble en el cual nos encontramos constituidos y

Cotejado

marcada con el número 2129 dos mil ciento veintinueve, junto al muro de la finca en que se actúa a través del barandal se observa un espacio destinado a jardín, en el cual se encuentran arbustos y palmeras de bastante altura y grosor que invaden la finca contigua y se alcanza a observar que el muro de la misma se encuentra fracturado por la presión que hacen las plantas contra el muro. Ingresando al inmueble inicialmente señalado, la peticionaria me muestra por dentro el muro que colinda con la finca de al lado el que se encuentra visiblemente dañado, como consecuencia de la presión que están ejerciendo las raíces de las palmas y los demás arbustos de la finca contigua, dando fe el Suscrito Notario Público de que dicho muro se encuentra dañado en su estructura y con visibles grietas, el cual mide aproximadamente sesenta centímetros de ancho que divide ambas fincas, manifestando la peticionaria que a tenido pláticas con la poseedora de la finca que colinda en la que nos encontramos constituidos, respecto del problema que están ocasionando la vegetación señalada, autorizándola ha realizar los trámites correspondientes ante las autoridades respectivas para obtener el permiso para derribar las cinco palmeras y el árbol que son los causantes de los daños antes señalados; o lo que sea necesario ingresando a su propiedad cuantas veces así lo requieran. Teniendo a la vista el escrito de autorización para derribar e introducirse en el inmueble marcado con el número 2129 dos mil ciento veintinueve de la calle López Cotilla Sector Juárez, de fecha 3 tres de Junio del 2009 dos mil nueve, entre la peticionaria y la que se ostenta como poseedora de dicho inmueble señora Liliana Ruelas Fernández, así como el Oficio dirigido a la peticionaria por parte del Director General de Obras Públicas y Director Técnico ambos del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, de fecha 5 cinco de Marzo del año en curso así como el oficio dirigido al Director General de Obras Públicas, Ingeniero Ricardo Oliveras Ureña, dirigido por el Director General del Medio Ambiente y Ecología señor Eduardo Catalan Domínguez fechado el 25 de Mayo del 2009 dos mil nueve y el pago del permiso para derribar las cinco palmera y un árbol dependiente de la Dirección de Parques y Jardines de fecha 4 cuatro de Junio del 2009 dos mil nueve, documentos que tengo a la vista en original, así como las fotografías que se tomaron del lugar, de las cuales obtengo copia fotostática que previamente certificadas por duplicado, para dejar un duplicado agregado al Libro de Documentos Generales del Protocolo a mi cargo y el otro para agregarse al testimonio que se expida. Dando por concluida la presente actuación notarial a las 11:00 once horas del día en que se actúa, levantando la presente acta, no firmando la peticionaria por no creerlo necesario, firmando el Suscrito Notario Público para Constancia.- Conste.- Doy fe. -----

--- Firmado.- Una firma ilegible.-----

--- Autorizándola con mi sello y firma a las 16:30 dieciséis horas treinta minutos del día de su otorgamiento.-----

--- Firmado: Una firma ilegible.- Licenciado Francisco Javier Castañeda Ramos.- Mi sello de autorizar.-

----- NOTAS RELATIVAS -----

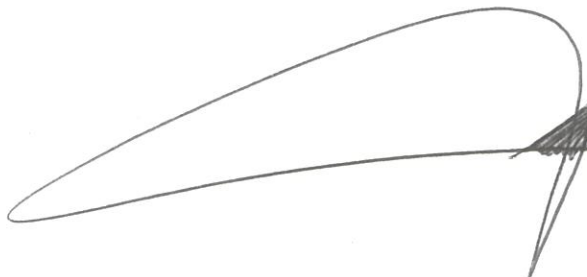
--- Los documentos relacionados con este acto notarial se agregan al Libro de Documentos Generales de este Tomo III Tercero del Protocolo a mi cargo, bajo el número 2456 dos mil cuatrocientos cincuenta y seis en el que se incluye entre otros, aviso al archivo de Instrumentos Públicos, pago del



aviso por la cantidad de \$ 50.00 (cincuenta pesos moneda nacional) Pago de Negocios Jurídicos por la cantidad de \$ 105.00 (ciento cinco pesos moneda nacional).-----

--- SE EXTIENDE ESTE PRIMER TESTIMONIO EL CUAL SE COMPULSA DE SU MATRIZ DEBIDAMENTE CORREGIDO Y COTEJADO EN (2) DOS HOJAS UTILES PARA SER ENTREGADO A LA DOCTORA **SILVIA BRISEÑO VELAZQUEZ**.-----

--- TLAQUEPAQUE, JALISCO A LOS (2) DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE.-----




Cotejado